

ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS
(28 DE JUNIO DE 2026)

Por medio de la cual se aprueba la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento 39-44-10148037, Anexo 2 del contrato de Suministro No. 070 de 2026, adjudicado dentro del proceso No. MM-MC-OP-002-2026 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE HACE PARTE DEL EQUIPAMIENTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.**

Teniendo en cuenta que el municipio ha suscrito el contrato número **070 de 2026** el cual tiene exigencias de garantías necesarias para la ejecución del mismo, es indispensable contar con las garantías y sus respectivas aprobaciones conforme con el contrato

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

No Contrato:	070 de 2026
Fecha:	05/05/2026
Representante Legal:	ANDERSON OLIMPO SILVA VARGAS CC 1.090.409.777 expedida en Cucuta
Contratante:	MUNICIPIO DE MACANAL NIT. 891801129-1
Objeto:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE HACE PARTE DEL EQUIPAMIENTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.
Valor del Contrato	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$46.004.751,77)
Valor adicional	TRES MILLONES DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$3.016.459,53)

GARANTIAS DEL CONTRATO

No Garantía a Aprobar	39-44-101182827			
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6			
Objeto de la Garantía	Garantizar la ejecución del contrato N. 070 de 2026, de fecha 05 de mayo de 2026, cuyo objeto es: Mantenimiento Y Adecuación De La Infraestructura Que Hace Parte Del Equipamiento Público Del Municipio De Macanal, Boyacá, De Conformidad Con Las Especificaciones Técnicas Definidas Por La Entidad.			
Amparo de la Garantía	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	05/05/2026	28/07/2026	\$ 350.181.000,00
Aclaración	SEGUN PRORROGA No. 2 AL CONTRATO No 070 de 2026, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2026, SE AJUSTAN LOS AMPAROS EN QUINCE (15) DIAS CALENDARIO MAS			

En virtud de lo anterior SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS, por encontrarse constituida con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, siendo hoy Veintiocho (28) de Junio de dos mil veintiséis (2026).


LEIDY PATRICIA CANO AVILA
ALCALDESA MUNICIPAL

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SAMUEL H. PABON	MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA	LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Cargo	Auxiliar Administrativo	Secretario de Planeación e Infraestructura	Alcaldesa Municipal